

## RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por el Área de Cultura, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por la liquidación del siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal Promálaga, por importe de 1.181,27 €.

**Proyecto de gasto: 2024 3 01000 10 Indemnización siniestro biblioteca Cristóbal Cuevas**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

## RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.  
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 04/11/2024 08:21 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/11/2024 21:51 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/11/2024 09:37 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/11/2024 09:41 Emitido por: FNMT-RCM



Con motivo de la filtración de aguas en la en la Biblioteca Cristóbal Cuevas, en el distrito Bailén-Miraflores, que afectó a fondos bibliográficos, la compañía de seguros MAPFRE ESPAÑA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ingresa en concepto de indemnización, por el siniestro número referencia V17273952, la cantidad de 1.181,27 €. Por ello se solicita que se proceda a generar crédito en la siguiente aplicación:

- 01.3321.62900 pam 4004 por importe de 1.181,27 € para la adquisición de fondos bibliográficos.

Adjunto se envía copia del ingreso en la cuenta del Ayuntamiento.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica

Concejala delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico  
María Ana Pineda Carbó.

1/1

TENIENTE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	n7IGt1r+20n2sjcHJBGuPw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	21/10/2024 11:59:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n7IGt1r+20n2sjcHJBGuPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n7IGt1r+20n2sjcHJBGuPw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
07/10/2024 19:59	MAPFRE ESPANA	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.  
CLAVE TRANSF.....: 428160073143  
ORDENANTE .....: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
BENEFICIARIO .....: AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE V17273952 Danos por agua000  
POR CUENTA DE.....: MAPFRE ESPANA  
CLAVE GASTOS.....: SHR  
REFERENCIA BENEF...: 90000000000000000000401008325656005

**DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN**

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	07/10/2024
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
1.181,27 EUR		

**Unicaja Banco, S.A.**

<b>I</b>		Clave operación	<b>824</b>
<b>TALON DE CARGO</b>		Signo	<b>0</b>
		Naturaleza. Ingreso:	<b>14</b>
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Nº. Op. Anterior:	
		Nº. Expediente:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Fecha Ingreso:	<b>07/10/2024</b>
		Ejercicio:	<b>2024</b>

Presupuesto **2024** Tipo de Exacción **4** Otros Ingresos sin Contraido Previo

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>00</b>	<b>39800</b>	<b>12024005731</b>	<b>1.181,27</b>	<b>7770</b>
<b>Indemnizaciones de seguros de no vida</b>				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
<b>MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS .</b>	<b>1.181,27</b>

Código de Gasto/Proyecto:	<b>2024</b>	<b>3 01000</b>	<b>10</b>	<b>INDEMNIZACIÓN SINIESTRO BIBLIOTECA CRI</b>
---------------------------	-------------	----------------	-----------	---

Ordinal:	<b>203</b>	<b>UNICAJA BANCO S.A.</b>
----------	------------	---------------------------

Código	Nombre o razón social	
<b>A28141935</b>	<b>MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</b>	
Domicilio		
<b>CTRA. DE POZUELO Nº 50</b>		
Población		
<b>MAJADAHONDA (MADRID)</b>		
Ordinal Bancario		Cod. Postal
		<b>28220</b>

Texto libre

<b>IMPORTE INDEMNIZACION POR DAÑOS CAUSADO EN LA BIBLIOTECA CRISTOBAL CUEVAS EXPEDIENTE V17273952 DAÑOS POR AGUA.-</b>
--

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación:	<b>120240012240</b>
Número de Ingreso:	<b>20240014579</b>
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **07/10/2024**

Código Seguro De Verificación	0dxYuTwgZMtZNBItHvelEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	22/10/2024 11:24:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0dxYuTwgZMtZNBItHvelEw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0dxYuTwgZMtZNBItHvelEw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **32 GEN 2024**

Fecha: **16/10/2024**

Grupo Apuntes:

**GENERACIÓN**

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO SEGUNDO EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2024. CULTURA

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3321 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2024 3 01000 10		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		1.181,27	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2024 3 01000 10	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.181,27		
Suma Total .....						1.181,27	1.181,27	



ASUNTO: TRIGÉSIMO SEGUNDO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Cultura, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por la liquidación del siniestro ocurrido en la banderola de la empresa municipal Promálaga, por importe de 1.181,27 €.

Proyecto de gasto: 2024 3 01000 10 Indemnización siniestro biblioteca Cristóbal Cuevas

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

1/1

Tercero:

La subvención que realiza la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con CIF: A28141935, deber ser imputada al concepto de ingresos 39800, denominado: "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de 1.181,27 €.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

01.3321.62900.4004: "Cultura. Bibliotecas Municipales. Otras inversiones nuevas para el funcionamiento operativo de los servicios. Actividades de Bibliotecas Municipales", por importe de 1.181,27 €.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	gZfQqpNpN4OGv+VhsJLLQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/10/2024 08:21:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gZfQqpNpN4OGv+VhsJLLQA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gZfQqpNpN4OGv+VhsJLLQA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 32º Expediente de Generación de créditos para "Indemnización siniestro Biblioteca Cristóbal Cuevas"

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

## INFORME

### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 23/10/2024 se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., previa incoación del expediente procedente del Servicio de Gestión de Bienes y Derechos, por importe de 1.181,27 € en concepto de indemnización por el siniestro ocurrido en la biblioteca Cristóbal Cuevas.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

### SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

1/2

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe	Cap.	Descripción	Importe
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal	
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
3	Tasas y otros ingresos	1.181,27	3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	1.181,27
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros		8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>		<b>1.181,27</b>	<b>TOTAL</b>		<b>1.181,27</b>

#### ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS			DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN		
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRES	Proyecto		Agente	Importe
2024 01 3321 62900 4004	2024 3 01000 10	3	1.181,27	2024 00 39800	2024 3 01000 10	A28141935	1.181,27	INDEMNIZACIÓN SINIESTRO BIBLIOTECA CRISTOBAL CUEVAS

### TERCERO.- Financiación y destino.

El presente expediente se financia con ingresos procedentes de la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., correspondiente a la liquidación de la indemnización por el siniestro ocurrido la biblioteca Cristóbal Cuevas.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
intervencioninformes@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SAwFM4RbMfVUy2Ni77SzTQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/10/2024 14:45:04
<b>Observaciones</b>	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	30/10/2024 09:48:44
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SAwFM4RbMfVUy2Ni77SzTQ==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Consta en el expediente documento de ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

**CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe indicado.

**QUINTO.- Órgano competente aprobación.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

**SEXTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

2/2

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL  
FINANCIERO NO PLANIFICADO  
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL  
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SAwFM4RbMfVUy2Ni77SzTQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	30/10/2024 14:45:04
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	30/10/2024 09:48:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SAwFM4RbMfVUy2Ni77SzTQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SAwFM4RbMfVUy2Ni77SzTQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

